



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00636 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada en anexo 18 del presente proceso digital no fue objetada, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación
en Estado No 43, hoy 06 DE JULIO DE 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.*

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

